VERIFICACION FINAL DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

SELECCCION MINIMA CUANTIA
INVITACIÓN PÚBLICA N.º SMC-108-2023

En la ciudad de Villavicencio, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2023, la suscrita procede a realizar la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, en desarrollo del proceso que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA AGROFERIA CAMPESINA 2023, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GALERÍA 7 DE AGOSTO COMO ESCENARIO AGROPECURIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, con la finalidad de evaluar las propuestas presentadas por:

No.	PROVEEDOR (DENOMINACIÓN DE USUARIO EN SECOP II)	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
1	PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S NIT. 900755560-8	**SITUACION DE LLEGADA:** DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 26/07/2023 5:12:36 PM **HORA:** 5:12:36 PM **NOMBRE DE LA OFERTA** 108 agroferia campesina

En consecuencia, se procede:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
CAPACIDAD JURIDICA

1. PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S NIT. 900755560-8

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico, se concluye que el Proponente **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S,** Oferta presentada en SECOP II**,** se encuentra jurídicamente HÁBIL, toda vez que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica SMC-108-2023**.**

Se solicita al proponente para que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación, proceda a subsanar las deficiencias, errores o información incompleta de los requisitos señalados en los cuadros, toda vez que los mismos no se evalúan con puntos y no representan una reformulación de la oferta económica, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el 5 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

Camila Hoyos

MARIA CAMILA HOYOS OROZCO
Abogada CPS -Oficina de Contratación
Contrato 014 de 2023

INFORME DE EVALUACION FINAL

Villavicencio, 28 DE JULIO DE 2023

INVITACIÓN PÚBLICA SMC 108 DE 2023
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA AGROFERIA CAMPESINA 2023, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GALERÍA 7 DE AGOSTO COMO ESCENARIO AGROPECURIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

PRESUPUESTO OFICIAL	**DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($19.996.666.67) COP**

Se procede a realizar la evaluación de la Única propuesta presentada.

PROPUESTA 1

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS**
NIT. 900755560-8
R/L. YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$19.978.400.oo**

El valor ofertado **CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

CONCLUSION; El proponente **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS** **CUMPLE CON LA VERIFICACION ECONOMICA**

Durante el traslado del informe de evaluación NO se presentaron observaciones, por tal motivo se ratifica el resultado de la misma.

CLAUDIA MILENA GATIVA AVILA
CONTADOR CONTRATISTA - OFICINA DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SMC-108-2023

Villavicencio, 28 de julio de 2023

Doctora
MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación
La ciudad

Asunto: Evaluación Técnica final del Proceso de Contratación por selección mínima cuantía No. SMC-108-2023

Con toda atención me dirijo a la Doctora Marilexandra Amaya Martínez, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico en el marco del proceso del asunto, así:

Que de acuerdo al orden de menor precio ofertado se tiene, el siguiente resultado:

1. **OFERENTE:** PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.
 NIT: 900755560-8
 REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ BETANCOURTH YULY ANDREA
 C.C. No. 1.128.271.059

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
PLAN DE CONTIGENCIA: El proponente deberá presentar un plan de contingencia para el desarrollo del objeto contractual, dirigido a la Alcaldía de Villavicencio en el cual se identifiquen las acciones de prevención y mitigación de aquellos riesgos que se pueden materializar en el desarrollo de las actividades, asignación de responsabilidades, acciones de respuesta, mantenimiento del plan y las características de los tiempos de recuperación. Además, el proponente deberá garantizar que contará con servicio de ambulancia básica a través de un CONTRATO DE PROMESA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS O CONVENIO O PROMESA DE CONVENIO, con una empresa especializada que cuente dentro de su objeto social y/o actividades principales la prestación del servicio de ambulancia básico y que se encuentre habilitada en el registro especial de prestadores de servicios de salud de la Secretaria de Salud del Meta. Deberá contar con: 1.Debe estar disponible para desplazarse dentro de la ciudad de Villavicencio Meta. 2. Disponibilidad total de 2 personas, paramédico y conductor. Para el cumplimiento del requisito el oferente deberá anexar: ❖ Documento que acredite la prestación del servicio de ambulancias conforme lo expuesto en el párrafo anterior.	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
❖ Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o natural que vaya a prestar el servicio de ambulancia. ❖ Copia de la cedula del representante legal o persona natural con la que suscribe la prestación del servicio. ❖ Certificado de habilitación o autorización para la prestación de servicios de ambulancia.		
RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación	CUMPLE	

CONCLUSIÓN: Una vez cumplido el tiempo de traslado para que el proponente aportara lo requerido con el fin de subsanar, la entidad se permite manifestar que el proponente PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S. identificada con NIT: 900755560-8, aporto lo solicitado desde la parte técnica, el cual fue cargado en la plataforma SECOP II. En ese orden de ideas, **CUMPLE** con los requisitos Habilitantes desde el punto de vista Técnico.

Atentamente,

CRISTHIAN CAMILO CASTRO MUÑOZ
Secretario de Competitividad y Desarrollo
Evaluador Designado

VoBo: Camila Herrera López- Directora de Desarrollo Rural
Revisó: Brisnith Turriago Suarez - Abogada Contratista
Proyectó: Alicia Theran Regino- Abogada Contratista